

CONTRATO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA ITRAMITE**TARIFA PLUS AUTÓNOMOS****Coste del servicio: 19,95 € (IVA incluido) al mes**

Tarifa PLUS Autónomos	Referencia / Expediente Ref. 2026-02	Fecha actualización 20 de abril de 2026
---------------------------------	--	---

1. El servicio

El cliente desea contratar a través de Gonzalbes España S.L.P. (en adelante "GONZALBES") el servicio de asesoría fiscal, contable, laboral y jurídica.

Los datos identificativos de la sociedad son los siguientes:

Denominación social: Gonzalbes España SLP

NIF: B19639749

Domicilio social: Avenida de la Constitución, 46-1ªA – 18012 Granada (España)

Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Hoja GR-50092, Folio 223, Tomo 1625, Inscripción 1ª

Inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales con el código SP-92 del Ilustre Colegio de Abogados de Granada

Delegado de Protección de Datos: dpo@gonzalbes.com

No se incluyen en el presente contrato la prestación de servicios de carácter judicial, los cuales deberán quedar reflejados en hoja de encargo independiente.

El presente contrato se celebra entre profesionales. El CLIENTE declara expresamente que actúa en el marco de su actividad económica o profesional como trabajador autónomo, y no en calidad de consumidor a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

El cliente desea contratar a través de GONZALBES el acceso y uso de la plataforma de gestión denominada ITRAMITE, destinada a autónomos, que permite gestionar su actividad económica mediante herramientas de facturación, registro de ingresos y gastos, cálculo automático de impuestos y generación de libros contables.

La tarifa PLUS consiste en un servicio de gestión fiscal y administrativa asistida mediante el cual el cliente podrá gestionar su actividad económica a través de la plataforma ITRAMITE y remitir al despacho determinadas facturas de gasto para su registro en el sistema, dentro de los límites mensuales incluidos en la tarifa.

Entre otras funcionalidades, la plataforma permite:

- emisión de facturas electrónicas
- emisión de presupuestos
- gestión de clientes y proveedores
- CRM de clientes
- calendario de citas y eventos
- facturas recurrentes
- remesas bancarias
- cobro online de facturas mediante tarjeta o Bizum
- escaneo automático de facturas
- cálculo automático de impuestos
- generación de libros contables oficiales
- recordatorios de plazos fiscales
- Alta de autónomo. Aplicación de bonificaciones RETA

El cliente utilizará la plataforma para gestionar su actividad económica y podrá emitir sus facturas de venta desde el sistema de facturación electrónica integrado en la plataforma o, en su caso, registrar facturas emitidas desde sistemas externos.

La tarifa PLUS incluye el registro por parte de GONZALBES de las facturas remitidas por el cliente en formato PDF o imagen legible, dentro de los límites mensuales previstos en la tarifa.

A partir de la información registrada en el sistema, se generarán automáticamente los borradores de los modelos tributarios correspondientes.

La presentación de dichos modelos ante la Agencia Tributaria será realizada por GONZALBES en nombre del cliente, siempre en base a la información registrada en la plataforma y, en su caso, una vez que el cliente haya revisado y confirmado el borrador correspondiente.

La tarifa PLUS no incluye atención telefónica, ni gestor personal asignado como canal de atención individualizado, ni la gestión de trámites administrativos no expresamente incluidos en este contrato.

2. Servicios extrajudiciales que se incluyen

Todos los servicios incluidos en la tarifa se prestan a través del área de clientes de GONZALBES denominada ITRAMITE.

A) Acceso a la plataforma

Se incluye el acceso a la plataforma que permite:

- programa de facturación electrónica
- emisión de facturas y presupuestos
- gestión de clientes y proveedores
- CRM de clientes
- calendario de citas
- facturas recurrentes
- remesas bancarias
- cobro online de facturas
- escaneo de facturas
- cálculo automático de impuestos
- generación de libros contables

B) Registro de facturas de gastos

El cliente podrá remitir sus facturas de gasto mediante el área de clientes en formato PDF o imagen legible, procediendo al despacho al registro de dichas facturas en el sistema contable.

Las facturas se registran de forma individual, un archivo por factura.

Los límites mensuales incluidos en la tarifa serán de 20 facturas al mes de compras.

C) Registro de facturas de ventas

Cuando el cliente emita sus facturas de venta desde la plataforma, el sistema registrará automáticamente dichas facturas, no hay límite de facturas de ventas.

Si el cliente utiliza un sistema externo de facturación

Las facturas se registran de forma individual, un archivo por factura.

Cuando el cliente emita sus facturas mediante un sistema externo distinto de la plataforma de Gonzalbes, el despacho registrará hasta 10 facturas al mes en total.

C) Superación de los límites de facturas

Si el cliente supera los límites mensuales de facturas incluidos en la tarifa PLUS, podrá optar por cualquiera de las siguientes opciones:

Registrar directamente las facturas adicionales en la plataforma.

Solicitar el cambio a la tarifa PLUS PRO (29,95 €).

El despacho podrá suspender el registro de facturas adicionales hasta el inicio del siguiente periodo mensual o hasta que el cliente adopte alguna de las opciones anteriores.

D) Confección y presentación de impuestos

A partir de la información registrada en la plataforma, se generarán los borradores de los modelos tributarios a los que el cliente venga obligado.

Los modelos incluidos en la tarifa son:

- Modelo 303
- Modelo 130 / 131
- Modelo 111 / 190
- Modelo 115 / 180
- Modelo 347
- Modelo 349
- Modelo 390

La presentación de dichos modelos será realizada por GONZALBES en nombre del cliente, utilizando para ello la información registrada en la plataforma y, en su caso, una vez revisado y confirmado el borrador correspondiente por el CLIENTE

El cliente reconoce que la elaboración y presentación de las declaraciones se realizará exclusivamente en base a los datos registrados en el sistema.

E) Soporte incluido

La tarifa PLUS incluye atención mediante:

área web de clientes

chat o asistente virtual

La tarifa no incluye atención telefónica.

3. Ámbito de aplicación

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

4. Contratación del servicio

Este servicio es personal e intransferible. La contratación será telefónica o desde la web, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran con el objeto de prestar el servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible.

Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

El cliente acepta expresamente la prestación del servicio una vez que proporciona sus datos para la contratación. Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento.

Previamente a la celebración del contrato, GONZALBES ha facilitado estas condiciones del producto al CLIENTE, así como le ha informado que las mismas son plenamente accesibles desde la web del grupo www.gonzalbes.com.

5. Forma de utilización de la plataforma

El cliente accederá con sus claves a la plataforma ITRAMITE y podrá utilizar las funcionalidades disponibles para la gestión de su actividad económica.

El cliente será responsable de la veracidad, exactitud, integridad y completitud de la información introducida en la plataforma, así como de la documentación remitida al despacho para su registro.

Igualmente, el cliente podrá utilizar el escáner automatizado habilitado en la web para la incorporación de documentos al sistema, requiriendo siempre de su supervisión para la correcta validación de los datos registrados. El uso del escáner incluye hasta 10 escaneos mensuales dentro del precio de la tarifa, pudiendo tener los escaneos adicionales un coste adicional cuya información estará disponible en la propia plataforma.

El sistema permitirá al cliente introducir y gestionar la siguiente información:

Ingresos

Desde la aplicación el cliente podrá emitir sus facturas mediante el sistema de facturación electrónica integrado en la plataforma, pudiendo parametrizar, entre otros, los siguientes datos: número de serie, número de factura, productos o conceptos facturados, tipos de IVA aplicables, relación de clientes, cuentas bancarias y formato de las facturas.

El cliente también podrá registrar en el sistema facturas de ingresos emitidas desde sistemas externos si así lo desea.

Gastos

El cliente podrá remitir sus facturas de gasto al despacho mediante el área de clientes en formato PDF o imagen legible, procediendo el equipo de GONZALBES al registro de dichas facturas en el sistema contable.

Los límites mensuales de registro de facturas incluidos en la tarifa PLUS serán los siguientes:

Cuando el cliente utilice la plataforma de facturación electrónica de GONZALBES para emitir sus facturas de venta, el sistema registrará automáticamente dichas facturas, incluyendo en la tarifa el registro por parte del despacho de hasta 20 facturas de compra al mes.

Cuando el cliente utilice un sistema externo para emitir sus facturas de venta, el despacho registrará hasta 10 facturas al mes en total.

Una vez alcanzados los límites de facturas incluidos en la tarifa, el cliente podrá optar por:

- registrar directamente las facturas adicionales en la plataforma, o
- solicitar el cambio a una tarifa superior disponible en el despacho.

El despacho podrá suspender el registro automático de facturas adicionales una vez alcanzado el límite mensual incluido en la tarifa hasta el inicio del siguiente periodo de facturación o hasta que el cliente adopte alguna de las opciones anteriores.

A partir de la información registrada en el sistema, la plataforma calculará automáticamente los resultados fiscales correspondientes y generará la información necesaria para la confección de los modelos tributarios.

Una vez que el cliente haya completado el registro de todas sus facturas de ingresos y gastos correspondientes al periodo fiscal, el sistema generará automáticamente el borrador de los modelos tributarios correspondientes, el cual quedará disponible en la plataforma para su revisión por parte del cliente.

La presentación de los modelos tributarios ante la Agencia Tributaria será realizada por **GONZALBES** en nombre del cliente, utilizando para ello la información registrada en la plataforma y, en su caso, una vez que el **CLIENTE** haya revisado y confirmado expresamente su conformidad con el borrador generado.

La revisión realizada por GONZALBES se limitará al registro contable de las facturas remitidas por el cliente y a una comprobación general de coherencia fiscal de los datos registrados en el sistema, sin que dicha revisión implique en ningún caso la comprobación individualizada de las facturas registradas, la revisión documental de las mismas, ni la verificación de la exactitud material de las operaciones realizadas por el cliente.

En consecuencia, GONZALBES no asume la validación documental de las operaciones económicas registradas, siendo dichas obligaciones responsabilidad exclusiva del CLIENTE.

El CLIENTE se obliga a remitir o registrar correctamente en los primeros siete días del mes todas las facturas de ingresos y gastos, correspondientes al mes anterior, así como cualquier otra información necesaria para el cálculo y presentación de sus obligaciones fiscales. La información que llegue fuera del plazo indicado se entenderá aplicable al siguiente trimestre.

Si el CLIENTE no hubiera remitido o registrado la información completa dentro de dicho plazo, GONZALBES no será responsable de la imposibilidad de realizar la revisión fiscal ni la presentación de los modelos tributarios en plazo, ni de los recargos, sanciones o perjuicios que pudieran derivarse.

El cliente podrá acceder desde la intranet a información actualizada sobre los plazos de presentación de sus impuestos en cada trimestre, pudiendo igualmente consultar dicha información mediante el asistente virtual disponible en la plataforma.

A continuación, se relacionan los modelos tributarios que se incluyen en la tarifa:

- Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta. Autoliquidación. Modelos 111 y 190.
- IRPF trimestral. Modelos 130 y 131.
- Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Modelos 115 y 180.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Autoliquidación. Modelos 303 y 390.
- Declaración anual de operaciones con terceras personas. Modelo 347.
- Operaciones intracomunitarias. Modelo 349.

La presentación de dichos modelos se realizará por GONZALBES en nombre del cliente utilizando para ello la información registrada en la plataforma.

El cliente reconoce y acepta que la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias se realizará exclusivamente en base a la información introducida o remitida por el cliente para su registro en la plataforma, por lo que GONZALBES no será responsable de errores, omisiones o consecuencias derivadas de datos incorrectos, incompletos o no actualizados.

El cliente dispondrá de atención mediante chat, asistente virtual o contacto web a través de la plataforma, sin límite de consultas relacionadas con el uso de la plataforma o con el servicio contratado. La tarifa PLUS no incluye atención telefónica.

Plazo mínimo de registro de información

El CLIENTE se obliga a remitir o registrar correctamente en los primeros siete días del mes todas las facturas de ingresos y gastos, correspondientes al mes anterior, así como cualquier otra información necesaria para el cálculo y presentación de sus obligaciones

fiscales. La información que llegue fuera del plazo indicado se entenderá aplicable al siguiente trimestre.

Si el CLIENTE no hubiera remitido o registrado la información completa dentro de dicho plazo, GONZALBES no será responsable de la imposibilidad de realizar la revisión fiscal ni la presentación de los modelos tributarios en plazo, ni de los recargos, sanciones o perjuicios que pudieran derivarse.

Responsabilidad sobre la información registrada

El CLIENTE reconoce y acepta que la correcta elaboración y presentación de las declaraciones tributarias depende exclusivamente de la información introducida o facilitada por el propio CLIENTE en la plataforma o remitida al despacho para su registro.

En consecuencia, GONZALBES no será responsable de errores, omisiones, recargos, sanciones o cualquier otra consecuencia derivada de:

- la falta de registro o remisión de facturas de ingresos o gastos
- el registro incompleto o incorrecto de las mismas
- la falta de aportación de documentación necesaria
- la introducción de datos incorrectos o incompletos
- la omisión de operaciones económicas realizadas por el cliente
- la falta de comunicación de información relevante para el cumplimiento de las obligaciones fiscales

El CLIENTE declara que es el único responsable de la veracidad, exactitud y actualización de los datos introducidos en la plataforma, así como de la documentación aportada para la elaboración de sus obligaciones fiscales.

En consecuencia, el CLIENTE asume íntegramente las consecuencias derivadas de la presentación de declaraciones tributarias basadas en información incorrecta, incompleta o no actualizada, incluidos recargos, sanciones, intereses o cualquier otra responsabilidad tributaria que pudiera derivarse.

En caso de no recibir confirmación expresa del borrador por parte del CLIENTE dentro del plazo necesario para su presentación, GONZALBES no será responsable de la falta de presentación en plazo ni de las consecuencias tributarias que de ello pudieran derivarse.

5 bis. Procedimiento de confirmación de declaraciones tributarias

La presentación de los modelos tributarios ante la Agencia Tributaria será realizada por GONZALBES en nombre del CLIENTE, exclusivamente una vez que este haya revisado y confirmado expresamente su conformidad con el borrador generado. Dicha confirmación se realizará a través de la Oficina Virtual o los medios habilitados al efecto en el área de cliente.

El mecanismo de confirmación generará automáticamente un registro que incluirá: la identificación del CLIENTE, el modelo tributario confirmado y el periodo al que corresponde, la fecha y hora de la confirmación, y el resumen de los importes principales. Dicho registro tendrá plena validez como constancia de la conformidad del CLIENTE.

GONZALBES no procederá en ningún caso a la presentación de un modelo tributario sin la confirmación previa del CLIENTE a través de este procedimiento, no siendo responsable de las consecuencias derivadas de la falta de confirmación dentro del plazo legal de presentación.

5 ter. Régimen de responsabilidad de las partes

5 ter.1. Responsabilidad del CLIENTE

El CLIENTE es el único responsable de la veracidad, exactitud, integridad y actualización de la información y documentación facilitada a GONZALBES para la prestación del servicio, incluyendo sin limitación las facturas de ingresos y gastos, los datos contables y cualquier otro dato relevante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y contables.

El CLIENTE asume íntegramente las consecuencias derivadas de la presentación de declaraciones tributarias basadas en información incorrecta, incompleta, no actualizada u omitida, incluyendo recargos, sanciones, intereses de demora y cualquier otra responsabilidad tributaria o administrativa que pudiera derivarse.

5 ter.2. Causas de exoneración de GONZALBES

GONZALBES no será responsable de errores, omisiones, recargos, sanciones ni cualquier otra consecuencia derivada de:

- La falta de aportación de facturas o documentación necesaria en los plazos establecidos.
- La aportación de documentación incorrecta, incompleta o no actualizada.
- La omisión de operaciones económicas realizadas por el CLIENTE.
- La falta de confirmación del borrador tributario dentro del plazo legal de presentación.
- Las interrupciones técnicas de los sistemas de la Oficina Virtual imputables a terceros proveedores, siempre que GONZALBES haya actuado con la debida diligencia.
- El uso inadecuado de las credenciales de acceso por parte del CLIENTE o de terceros no autorizados.

5 ter.3. Limitación cuantitativa de responsabilidad

Sin perjuicio de los supuestos en los que la responsabilidad no pueda limitarse por imperativo legal, la responsabilidad total de GONZALBES frente al CLIENTE derivada del presente contrato, cualquiera que sea su naturaleza y causa, quedará limitada al importe efectivamente abonado por el CLIENTE en concepto de tarifa durante los doce (12) meses anteriores al hecho generador de la reclamación.

6. Referencia a GONZALBES. ¿Para qué utilizaremos tus datos?

En relación con el contrato de prestación del servicio que mantiene con GONZALBES y respecto al tratamiento de datos personales que realizamos, le informamos de que en el microsite (www.gonzalbes.com/legal) podrá encontrar información pormenorizada sobre cómo utilizamos sus datos personales.

La responsable del servicio es Gonzalbes España S.L.P., CIF B19639749, dedicada a prestación de servicios de asesoría fiscal, laboral, contable y jurídica a autónomos, pymes, gran empresa y organizaciones.

En lo que afecta al presente contrato, GONZALBES se encargará de la prestación material del servicio y de la facturación correspondiente.

7. Facturación

Gonzalbes facilitará al cliente diferentes formas de pago: domiciliación bancaria, pago por tarjeta o transferencia bancaria. En cualquier caso, el CLIENTE autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las mensualidades u otros cargos autorizados por el CLIENTE.

GONZALBES facturará y liquidará mensualmente, el último día de cada mes, por los servicios prestados durante ese periodo.

No atendido el pago a cargo del CLIENTE, GONZALBES tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas más el interés legal del dinero, así como de los gastos bancarios derivados de la devolución de los recibos, sin perjuicio de la posibilidad de incluir los datos del CLIENTE en ficheros de solvencia patrimonial y crédito. La devolución de un recibo por su entidad bancaria conlleva un coste de 10 euros (IVA incluido) que serán a cuenta del CLIENTE.

En el caso de que el CLIENTE no esté al corriente en el pago de una cuota, se procederá a la suspensión del servicio, dejando de ser prestado y quedando sin efecto las prestaciones recogidas en el presente contrato.

GONZALBES remitirá al CLIENTE la documentación descriptiva del servicio, así como las opciones de contacto a través de los que puede utilizar el servicio contratado.

Importe del servicio

El importe de la tarifa del presente contrato es de 19,95 € mensuales (IVA incluido), tal y como se indica en la parte superior del presente contrato, sin perjuicio de las revisiones anuales previstas en la cláusula 7 bis.

El cliente, en la liquidación mensual que le fuera a ser girada, abonará la tarifa correspondiente, diferenciando los servicios fiscales, contables, laborales o jurídicos que le hubieran sido prestados. Los honorarios convenidos no incluyen los de cualesquiera otros profesionales cuya intervención sea necesaria para la realización de los trabajos objeto de este encargo, tales como Notarios, Registradores, Peritos, Auditores u otros similares.

El coste de asesoría fiscal corresponde al periodo del primero al último día del mismo mes completo y por periodos vencidos; por ejemplo, si el servicio es contratado el 2 de enero, la factura del mes de enero se emite con fecha 2 de febrero y corresponde al periodo del 2 de enero al 1 de febrero.

En relación con la asesoría laboral, el coste del servicio es de 15 € (IVA incluido) por el primer empleado, aplicándose a partir del mismo el coste previsto en la web. El coste mensual se aplica por cada empleado/a que se mantenga en plantilla. Se aplica el coste de la tarifa por cada nueva alta. Por la modificación o transformación de un contrato indefinido se aplica un coste adicional de 5 € por empleado. Por realizar una valoración de los posibles costes salariales de un trabajador antes de contratarlo se aplica un cargo de 3 € por cada petición.

7 bis. Revisión anual de la tarifa

El importe de la tarifa mensual podrá ser revisado por GONZALBES con carácter anual, con efectos desde el 1 de enero de cada año. La revisión se realizará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) general publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año natural inmediatamente anterior.

El incremento máximo aplicable en cada revisión anual no podrá superar el cinco por ciento (5%) del importe vigente en el momento de la revisión, independientemente de la variación del IPC.

Con independencia de la revisión anual prevista en la presente cláusula, GONZALBES se reserva el derecho a proponer una modificación del precio del servicio en cualquier momento en que considere que, como consecuencia de un incremento significativo en el volumen o la complejidad de la actividad del CLIENTE, no le resulta posible continuar prestando el servicio en las condiciones económicas inicialmente pactadas.

A estos efectos, GONZALBES comunicará al CLIENTE la nueva tarifa propuesta con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de su entrada en vigor, indicando los motivos que justifican la modificación.

Si el CLIENTE no aceptase la nueva tarifa propuesta, podrá resolver el contrato sin penalización alguna, comunicándolo a GONZALBES antes de la fecha de entrada en vigor

de la modificación. En caso de no comunicar su disconformidad dentro de dicho plazo, se entenderá que el CLIENTE acepta las nuevas condiciones económicas.

En el supuesto de que el CLIENTE no acepte la revisión de precio comunicada, podrá resolver el contrato en los términos previstos en la cláusula 9, sin que ello genere penalización alguna, siempre que comunique su decisión antes de la fecha de entrada en vigor de la nueva tarifa.

8. Horario de atención

El CLIENTE podrá utilizar los servicios de soporte y atención en los siguientes horarios, en horario peninsular español:

Horario general (septiembre a julio): De lunes a viernes, de 09:00 a 19:00 horas, excepto festivos nacionales. Este horario aplica a todos los canales de atención: teléfono, email, chat, web y gestor personal asignado.

Horario reducido (mes de agosto): De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas. Este horario reducido aplica igualmente a todos los canales de atención. Durante el mes de agosto no se garantiza la disponibilidad del gestor personal asignado de forma individualizada, pudiendo ser atendido el CLIENTE por otro gestor del equipo de GONZALBES.

Las consultas o documentación recibidas después de las 15:00 horas se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 09:00 horas.

9. Duración

El CLIENTE puede desistir del presente contrato en cualquier momento. No tiene compromiso de permanencia.

Si el CLIENTE decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de GONZALBES, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota mensual, ni parte proporcional alguna de la misma.

GONZALBES, a su criterio y sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE. En este caso se devolverá la cuota mensual abonada del mes en curso, aunque se haya utilizado el servicio.

Una vez comunicada la baja o producido el desistimiento del contrato, GONZALBES dejará de gestionar la cuenta del CLIENTE con efectos desde la fecha de baja, cesando en la presentación de cualquier obligación tributaria futura, incluidas aquellas que correspondan a periodos en los que el CLIENTE estuviera dado de alta en el servicio pero cuyo vencimiento de presentación se produzca con posterioridad a la fecha de efectividad de la baja.

A estos efectos, se considerará fecha de efectividad de la baja el último día del mes natural en que se haya comunicado el desistimiento, salvo que las partes acuerden expresamente otra fecha. El CLIENTE será informado, en el momento de comunicar su baja, de las obligaciones tributarias con vencimiento próximo que pudieran quedar sin gestionar, a fin de que pueda adoptar las medidas oportunas. Se recomienda al CLIENTE que, en caso de resolución durante el transcurso de un trimestre fiscal, coordine con GONZALBES o con otro profesional la gestión de las obligaciones pendientes.

9 bis. Portabilidad y acceso a datos tras la baja

Durante la vigencia del contrato, el CLIENTE podrá en todo momento acceder y descargar desde la Oficina Virtual la información y documentación generada en el marco de la prestación del servicio, incluyendo facturas, libros contables, nóminas y modelos tributarios presentados, en los formatos disponibles en la plataforma en cada momento.

Una vez producida la baja o resolución del contrato por cualquier causa, el CLIENTE dispondrá de un plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de efectividad de la baja para descargar y exportar toda la información y documentación disponible en la plataforma. Transcurrido dicho plazo, GONZALBES podrá proceder al bloqueo y posterior supresión de los datos del CLIENTE conforme a lo previsto en la cláusula de Protección de Datos y en la normativa aplicable, sin que el CLIENTE pueda reclamar responsabilidad alguna por la pérdida de información no descargada dentro del plazo indicado.

En cualquier caso, GONZALBES conservará bloqueada la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones legales de conservación documental y para atender posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual, durante los plazos legalmente establecidos.

10. Limitaciones del servicio

Los servicios de GONZALBES se entienden para las obligaciones fiscales, laborales y contables que se originen y devenguen desde la fecha de aceptación del presente contrato. Para periodos que no comprendan un ejercicio fiscal completo, iniciará sus actuaciones y los trámites correspondientes sólo y exclusivamente desde el comienzo de esta prestación de los servicios. Cualquier otra actuación anterior será presupuestada y facturada de forma independiente.

11. Derecho de desistimiento

El CLIENTE tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de catorce (14) días hábiles desde su celebración, lo que tendrá que comunicar expresamente por escrito al despacho mediante envío de un correo electrónico o comunicación interna desde el área de cliente. En caso de desistimiento válido, GONZALBES procederá a la devolución del importe abonado en un plazo máximo de catorce (14) días naturales desde la

recepción de la comunicación, utilizando el mismo medio de pago empleado por el CLIENTE.

No procederá este derecho de desistimiento si se hubiese prestado el servicio antes de finalizar el plazo de catorce días hábiles desde la celebración del contrato.

12. Asuntos judiciales no previstos en el contrato

Para todas aquellas cuestiones no incluidas en este contrato, serán objeto de hoja de encargo independiente y el CLIENTE obtendrá un 20% de descuento en la minuta final resultante.

13. Uso de sistemas de inteligencia artificial

GONZALBES informa al CLIENTE de que, en el marco de la prestación del servicio objeto del presente contrato, podrá utilizar sistemas de inteligencia artificial (en adelante, "IA") como herramienta de apoyo para la realización de determinadas tareas administrativas, fiscales, laborales, contables o de gestión documental encargadas por el CLIENTE.

13.1. Tareas en las que puede intervenir la IA

Entre las tareas en las que GONZALBES puede hacer uso de sistemas de IA se incluyen, a título enunciativo:

- El análisis y clasificación automatizada de documentos e información facilitada por el CLIENTE.
- La asistencia en la redacción y revisión de comunicaciones, escritos o documentos relacionados con la actividad del CLIENTE.
- La detección de incoherencias o inconsistencias en la información fiscal, laboral o contable facilitada.
- La generación de resúmenes o informes de actividad a partir de los datos del CLIENTE.
- La atención de consultas mediante asistente virtual o chatbot integrado en la plataforma.
- Cualquier otra tarea de apoyo administrativo, fiscal, laboral o contable que GONZALBES considere susceptible de ser asistida por sistemas de IA, siempre con supervisión humana.

13.2. Supervisión humana

El uso de sistemas de IA por parte de GONZALBES tiene siempre carácter de apoyo o asistencia, y no sustituye en ningún caso la intervención, criterio y responsabilidad profesional del gestor de GONZALBES asignado al CLIENTE. Toda decisión, actuación o presentación relevante frente a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social u otras

administraciones públicas será revisada y validada por un profesional de GONZALBES antes de su ejecución.

13.3. Tratamiento de datos mediante IA y protección de datos

Los sistemas de IA utilizados por GONZALBES podrán tratar datos personales del CLIENTE y, en su caso, de terceros relacionados con su actividad, en la medida en que sea necesario para la prestación del servicio. Dicho tratamiento se realizará siempre: conforme a las instrucciones del CLIENTE y a las finalidades previstas en el contrato; en el marco del régimen de protección de datos regulado en la cláusula 14 del presente contrato; y garantizando que los sistemas de IA utilizados cuentan con las medidas de seguridad y confidencialidad adecuadas al riesgo del tratamiento.

GONZALBES velará por que los sistemas de IA empleados no utilicen los datos del CLIENTE para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial de terceros, salvo consentimiento expreso del CLIENTE o mandato legal.

13.4. Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas

El CLIENTE tiene derecho a solicitar que determinadas actuaciones o decisiones que le afecten directamente no sean adoptadas de forma exclusivamente automatizada, conforme a lo previsto en el artículo 22 del RGPD. Para ejercer este derecho, el CLIENTE podrá dirigirse a GONZALBES a través de los canales de comunicación habilitados en el contrato, solicitando expresamente la intervención humana en el proceso correspondiente.

13.5. Limitación de responsabilidad por el uso de IA

GONZALBES adoptará las medidas razonables para garantizar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos mediante sistemas de IA. No obstante, dado el carácter asistencial de dichas herramientas, el profesional asignado validará siempre los resultados antes de su aplicación. En ningún caso el uso de sistemas de IA modificará el régimen de responsabilidad de las partes establecido en la cláusula 5 ter del presente contrato.

14. Protección de datos

A los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la normativa española vigente en materia de protección de datos, se informa al CLIENTE de que los datos personales facilitados serán tratados por Gonzalbes España SLP, con domicilio social en Avenida de la Constitución, 46-1ª A – 18012 Granada, en el marco de la relación contractual existente entre las partes.

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- La gestión de la relación contractual y administrativa derivada del presente contrato.

- La prestación del servicio contratado de asesoría fiscal, laboral, contable y jurídica.
- La atención de consultas, incidencias o solicitudes realizadas por el CLIENTE.
- La gestión de la facturación y cobro de los servicios contratados.
- La confección, revisión y presentación de los modelos tributarios y obligaciones laborales y contables del CLIENTE.

La base jurídica del tratamiento de los datos es la ejecución del contrato y el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, así como durante los plazos de prescripción de posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

El CLIENTE podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, mediante solicitud dirigida a Gonzalbes España SLP en la dirección anteriormente indicada o a través del correo electrónico clientes@gonzalbes.com. El CLIENTE podrá igualmente presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

El CLIENTE autoriza expresamente a que Gonzalbes España SLP pueda comunicar sus datos personales a otras sociedades del grupo Gonzalbes cuando resulte necesario para fines administrativos, de gestión del servicio o de prestación de servicios complementarios relacionados con la actividad del despacho.

Comunicaciones comerciales

El envío de comunicaciones comerciales o publicitarias por parte de GONZALBES requerirá, en todo caso, el consentimiento previo, expreso e independiente del CLIENTE, que deberá prestarse de forma separada a la firma del presente contrato. Dicho consentimiento no es condición para la prestación del servicio y podrá ser revocado en cualquier momento mediante comunicación a clientes@gonzalbes.com.

Encargo de tratamiento de datos

En el marco de la prestación del servicio contratado, GONZALBES podrá tratar datos personales por cuenta del CLIENTE, actuando como encargado del tratamiento, conforme a lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

El tratamiento consistirá en la gestión de la asesoría fiscal, laboral y contable, pudiendo implicar el tratamiento de datos identificativos, económicos, fiscales, laborales o de facturación necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del presente contrato, el CLIENTE podrá facilitar a GONZALBES datos relativos a sus propios clientes, proveedores o empleados. El CLIENTE declara y garantiza que dispone de la base jurídica necesaria para el

tratamiento de dichos datos y que ha informado previamente a los interesados conforme a la normativa de protección de datos.

GONZALBES se compromete a: tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones del CLIENTE y para la finalidad del servicio contratado; no utilizarlos para fines propios; no comunicarlos a terceros salvo obligación legal o autorización expresa del CLIENTE; mantener el deber de confidencialidad; adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos; notificar al CLIENTE, sin dilación indebida, cualquier violación de seguridad que afecte a los datos personales tratados; y asistir al CLIENTE en la atención de solicitudes de ejercicio de derechos.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante GONZALBES, esta lo comunicará al CLIENTE de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente.

Una vez finalizada la prestación del servicio, GONZALBES procederá a la devolución o supresión de los datos personales conforme al procedimiento previsto en la cláusula 9 bis, salvo aquellos que deban conservarse debidamente bloqueados para el cumplimiento de obligaciones legales o para la atención de posibles responsabilidades.

El CLIENTE se adhiere al servicio de Oficina Virtual y acepta expresamente que sus datos personales y copia de documentación sean incluidos en los servicios online del despacho. La utilización de la clave de acceso se limitará exclusivamente al uso personal del CLIENTE, siendo esta de carácter estrictamente confidencial, personal e intransferible, siendo de su entera responsabilidad las consecuencias derivadas de su uso por terceros.

15. Nivel de servicio (SLA) de la Oficina Virtual

GONZALBES se compromete a procurar que la Oficina Virtual mantenga una disponibilidad mensual igual o superior al noventa y ocho por ciento (98%) del tiempo, excluidos los periodos de mantenimiento programado.

Se considerarán excluidos del cómputo de disponibilidad: las interrupciones derivadas de trabajos de mantenimiento preventivo, notificados al CLIENTE con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas salvo causas de fuerza mayor; las interrupciones causadas por circunstancias ajenas al control de GONZALBES, incluyendo fallos de conectividad del propio CLIENTE o cortes de suministro eléctrico; y las interrupciones derivadas del uso inadecuado de la plataforma por parte del CLIENTE.

En caso de incidencia técnica, el CLIENTE podrá notificarla a través de los canales de soporte habilitados. GONZALBES realizará el seguimiento correspondiente y mantendrá informado al CLIENTE del estado de resolución.

16. Juzgado competente

En caso de existir discrepancias, para la resolución de conflictos derivadas del presente contrato, serán competentes los juzgados de Granada, renunciando el cliente expresamente a cualquier otro fuero.

En Granada, en el lugar y firma acreditados, según el sello electrónico.

EL CLIENTE	GONZALBES ESPAÑA SLP
Firma y NIF	Firma y sello

ANEXO 1: LICENCIA DE USO DE "ITRAMITE"

1. Objeto

1.1. El presente Anexo tiene por objeto regular las condiciones en las que GONZALBES pone a disposición del CLIENTE el acceso y uso del área de cliente y del software de facturación y gestión de clientes denominado "ITRAMITE" (en adelante, la "Plataforma ITRAMITE"), a los solos efectos de facilitar la gestión administrativa, contable, fiscal y de las relaciones profesionales derivadas del contrato principal de prestación de servicios.

1.2. La Plataforma ITRAMITE es propiedad de la mercantil ITRAMITE CLOUD, S.L., con CIF B13775358 (en adelante, "ITRAMITE CLOUD"), siendo GONZALBES un mero usuario/proveedor integrador que facilita al CLIENTE dicho acceso en el marco de la prestación de sus servicios profesionales.

2. Titularidad y propiedad intelectual

2.1. El CLIENTE reconoce expresamente que todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y cualesquiera otros derechos sobre la Plataforma ITRAMITE, su código fuente, diseños, interfaces, bases de datos, manuales de uso y demás elementos que la integran corresponden en exclusiva a ITRAMITE CLOUD o a sus legítimos titulares.

2.2. En ningún caso el acceso a la Plataforma ITRAMITE implica la transmisión, cesión o renuncia, total o parcial, de dichos derechos a favor del CLIENTE, quien adquiere únicamente un derecho de uso limitado y no exclusivo en los términos previstos en el presente Anexo.

3. Alcance de la licencia de uso

3.1. GONZALBES concede al CLIENTE, por la duración del contrato principal, una licencia de uso limitada, no exclusiva, intransferible y no sublicenciable sobre la Plataforma ITRAMITE, exclusivamente para:

- Consultar la información y documentación que GONZALBES ponga a disposición del CLIENTE a través de la plataforma (facturas, presupuestos, documentos, comunicaciones, expedientes, etc.).
- Aportar o cargar la información y documentación que resulte necesaria para la correcta prestación de los servicios profesionales por parte de GONZALBES.
- Realizar las gestiones y consultas que, en su caso, se habiliten en el área de cliente (seguimiento de encargos, estado de expedientes, pagos, etc.).

3.2. Queda expresamente prohibido al CLIENTE: utilizar la Plataforma ITRAMITE para fines distintos de los relacionados con la relación profesional existente con GONZALBES; realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o tratar de obtener el código fuente; ceder, alquilar o poner la plataforma a disposición de terceros sin autorización previa y por escrito; y eliminar, ocultar o modificar avisos de derechos de autor, marcas u otros avisos de propiedad.

4. Condiciones de acceso y uso

4.1. El acceso a la Plataforma ITRAMITE se realizará mediante credenciales (usuario y contraseña, códigos de acceso o medios equivalentes) que serán facilitadas al CLIENTE por GONZALBES o, en su caso, por ITRAMITE CLOUD. El CLIENTE se compromete a custodiar dichas credenciales con la debida diligencia, manteniéndolas en secreto, y a no comunicarlas a terceros no autorizados.

4.2. El CLIENTE será responsable de todas las actuaciones que se realicen a través de sus credenciales, debiendo notificar sin dilación a GONZALBES cualquier uso indebido, pérdida, robo o acceso no autorizado que detecte.

4.3. El CLIENTE se compromete a no introducir en la Plataforma ITRAMITE información o contenidos que sean ilícitos, contrarios a la buena fe o al orden público, que vulneren derechos de terceros, o que contengan virus informáticos o cualesquiera otros elementos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la plataforma.

5. Seguridad y confidencialidad

5.1. GONZALBES e ITRAMITE CLOUD adoptarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de la información y de los datos personales tratados a través de la Plataforma ITRAMITE, de conformidad con la normativa aplicable.

5.2. El CLIENTE es responsable de disponer de los sistemas y medios informáticos adecuados para el correcto acceso y uso de la plataforma, así como de la adecuada protección de sus equipos frente a posibles accesos no autorizados.

6. Soporte y disponibilidad

6.1. La Plataforma ITRAMITE se presta bajo un modelo "SaaS" (Software as a Service), por lo que su disponibilidad puede depender de factores técnicos, de mantenimiento y de conectividad ajenos en parte a GONZALBES. El nivel de disponibilidad comprometido y su régimen de exclusiones se regulan en la cláusula 17 del contrato principal.

6.2. El CLIENTE acepta que puedan producirse interrupciones temporales en el acceso por labores de mantenimiento, actualización o mejora del sistema, que serán notificadas con la antelación prevista en la cláusula 17.

7. Responsabilidad

7.1. Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el contrato principal, GONZALBES no será responsable: (a) de los daños y perjuicios que se deriven de un uso inadecuado de la Plataforma ITRAMITE por parte del CLIENTE o de terceros no autorizados que accedan mediante las credenciales del CLIENTE por falta de diligencia en su custodia; (b) de las caídas, errores, indisponibilidades o fallos técnicos imputables a terceros proveedores de servicios de comunicaciones, hosting o infraestructura tecnológica; (c) de los daños indirectos, lucro cesante o pérdida de datos que pudieran derivarse de incidencias técnicas, siempre que GONZALBES haya actuado con la debida diligencia.

7.2. En todo caso, la responsabilidad de GONZALBES en relación con la Plataforma ITRAMITE quedará limitada a lo previsto en la cláusula 5 bis del contrato principal.

8. Duración y terminación

8.1. La licencia de uso de la Plataforma ITRAMITE se concede por la misma duración que el contrato principal de prestación de servicios entre GONZALBES y el CLIENTE.

8.2. La licencia quedará automáticamente extinguida cuando finalice, por cualquier causa, el contrato principal, o cuando desaparezcan las condiciones que justifican el uso de la Plataforma ITRAMITE.

8.3. GONZALBES podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente el acceso del CLIENTE a la Plataforma ITRAMITE en caso de incumplimiento grave o reiterado de las condiciones previstas en el presente Anexo, previa comunicación al CLIENTE salvo supuestos de urgencia.

9. Protección de datos

9.1. El tratamiento de datos personales que se realice a través de la Plataforma ITRAMITE se regirá por lo dispuesto en la cláusula 14 del contrato principal y, en particular, por las cláusulas de encargo de tratamiento que regulan la relación entre el CLIENTE, GONZALBES e ITRAMITE CLOUD.

9.2. Una vez finalizada la relación contractual, el acceso del CLIENTE a la Plataforma ITRAMITE será deshabilitado y se aplicará el régimen de conservación, bloqueo y, en su

caso, supresión de datos establecido en la cláusula 10 bis del contrato principal y en la normativa de protección de datos.

10. Miscelánea

10.1. En lo no previsto expresamente en este Anexo, resultarán de aplicación las disposiciones del contrato principal de prestación de servicios y, supletoriamente, la normativa civil y mercantil que corresponda.

10.2. En caso de contradicción entre lo dispuesto en este Anexo y el contrato principal, prevalecerán las cláusulas del contrato principal, interpretándose el presente Anexo como complemento de aquellas.

www.gonzalbes.com · clientes@gonzalbes.com ·